



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TORRIJOS

##### NÚMERO 1

##### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Doña Lidia Sánchez Soberón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos.

Hace saber: Que en el procedimiento modificación de medidas supuesto contencioso 351/2014 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

##### **Sentencia**

En Torrijos, a 31 de marzo de 2017.

Vistos por doña Susana Ruiz Cristina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos, los presentes autos de modificación de medidas definitivas seguidos en este Juzgado con el número 351/2014, a instancia de doña Susana Villalba García, representada por la Procuradora de los tribunales doña Nieves Faba Yebra, contra don Ángel Jurado Varea, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.–Que estimando la demanda interpuesta por doña Susana Villalba García contra don Ángel Jurado Varea declaro haber lugar a la modificación de la medida por la que se establecía el régimen de visitas del demandado respecto de su hija menor Zahira, medida establecida en la sentencia de 12 de marzo de 2007 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid en el procedimiento de medidas paterno-filiales número 246/2007, acordándose en su lugar la supresión del régimen, de visitas establecido.

No se hace expresa imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que contra la misma cabe formular recurso de apelación, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.–Susana Ruiz Cristina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos.

Diligencia.–La extiendo yo, la Letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que en el día de hoy me ha sido entregada la anterior resolución debidamente firmada, para su notificación a las partes y archivo del original. Doy fe.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Ángel Jurado Varea, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Torrijos a 4 de abril de 2017.–La Letrada de la Administración de Justicia, Lidia Sánchez Soberón.

N.º1.-2515